

Res. leg. N.º 339
Servicios del capitán
D. Eulogio S. Saldías

Lima, 9 de noviembre de 1906.

Excmo. señor:

El Congreso, accediendo á la solicitud del capitán de corbeta de la armada nacional don Eulogio S. Saldías, ha resuelto que se le reconozcan en su libreta de servicios los seis años, siete meses, dieciseis días, que le fueron deducidos por no haber cumplido oportunamente con lo preceptuado en la suprema resolución de 30 de noviembre de 1846.

Lo comunicamos á V. E. para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde á V. E. — M. C. BARRIOS, Presidente del Senado. — JUAN PARDO, Primer Vice Presidente de la H. Cámara de Diputados.—*José Manuel García*, Senador Secretario.—*A. F. León*, Diputado Secretario.

Lima, noviembre 19 de 1906.

Cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese.—Rúbrica de S. E.—*Muñiz*.